



RESOLUCIÓN NÚMERO **032** DE

(**30 de enero de 2025**)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **LUIS CARLOS DIAZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.969.251, se vinculó a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 17 de abril de 2024, como Provisional, desempeñándose en el área de Jurídica Contratación, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, mediante comunicación de fecha del 24 de enero de 2025, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0015-RC-2025, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el señor **LUIS CARLOS DIAZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.969.251, presentó renuncia al empleo Provisional como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, en el área de Jurídica Contratación, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a partir del 31 de enero de 2025.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia a **LUIS CARLOS DIAZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.969.251, al empleo provisional como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, en el área de Jurídica Contratación, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada la aceptación de que trata el presente acto administrativo, el servidor público debe hacer entrega formal del cargo según Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, tramitando el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 a su jefe inmediato; todo de lo cual debe igualmente allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución a **LUIS CARLOS DIAZ DIAZ**.

ARTÍCULO 4º Comunicar a la oficina de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 días del mes de enero de 2025**

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---